



PROVEEDOR:		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
1796-SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS		TIEMPO DE ENTREGA: 25 DIAS	
REQUISICION NO. 165	CUADRO COMPARATIVO No. 128	FOLIO COMPROMETIDO 246052001SH/0022-2/2015150165	PEDIDO NUM. 134	FECHA 05/06/2015	HOJA NUM 1 DE 2

Dependencia	SECRETARIA DE INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	CLAVE	031-00-000
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE INNOVACION	CLAVE	031-02-002
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	CLAVE	2111
Proyecto	5	NÚMERO	

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	HOJAS HOJAS TAMAÑO CARTA (216 X 279 MM), DIGITAL PAPER DE ALTA BLANCURA PARA IMPRESION ES Y COPIAS, PAQUETE DE 75 G/M2, CAJA CON 10	CAJA	3.00	918.00	2,754.00
2	CORRECTOR CINTA CORRECTORA MINI TAPE DE 5.0 METROS X 5.0MM	PZA	3.00	30.00	90.00
3	CORRECTOR LIQUIDO CORRECTOR LIQUIDO BASE DE AGUA ECOLÓGICO DE 20ML.	PZA	3.00	21.80	65.40
4	CLIP ESTANDAR NIQUELADOS # 1, MEDIDA 33 MM CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	5.00	119.80	599.00
5	CLIP CLIP MARIPOSA #1 FABRICADO EN ALAMBRE ELECTRO GALVANIZADO CAPACIDAD PARA SUJETA R HASTA 150 HOJAS, CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	3.00	45.80	137.40
6	CUTTER CUTTER CON CUERPO DE PLÁSTICO GRANDE, NAVAJA DE ACERO PRECORTADA DE 18MM, CUCHIL LA ESTÁNDAR RETRÁCTIL POR SIMPLE PRESIÓN	PZA	4.00	45.80	183.20
7	LÁPIZ ADHESIVO LAPIZ ADHESIVO DE 10 GRAMOS, COLOR BLANCO, PERMANENTE, NO TOXICO	PZA	5.00	25.00	125.00
8	MARCATEXTOS MARCA TEXTOS TINTA AMARILLA A BASE DE AGUA NO TÓXICO, PUNTA TIPO CINSEL	PZA	5.00	32.00	160.00
9	MARCADOR MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO, BASE ALCOHOL, TAPA VENTILADA, PUNTA CINCEL	PZA	2.00	51.80	103.60
10	MARCADOR MARCADOR PERMANENTE TINTA NEGRA, PUNTA FINA, SECADO RÁPIDO, TINTA RESISTENTE AL AGUA	PZA	3.00	50.00	150.00
11	MARCADOR LAPIZ REDONDO Y MINA DE CERA DE 8 MM	PZA	4.00	45.00	180.00
12	TIJERAS TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE DE 8 PULGADAS LIVIANAS CON CHUCHILLAS DE FILO CORTAD O, MANGO DE PLÁSTICO	PZA	4.00	59.80	239.20
13	PROTECTORES DE HOJAS PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA DE POLIPROPILENO TRASLUCIDO CON COSTILLA REFOR ZADA Y 5 PERFORACIONES, CAJA CON 100 PROTECTORES	CAJA	1.00	234.00	234.00
14	BOLÍGRAFO BOLÍGRAFO TINTA GEL, COLOR AZUL, PUNTO FINO 0.5 CAJA CON 4 PIEZAS	CAJA	2.00	139.80	279.60
5	BOLÍGRAFO BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO, TINTA NEGRA, CAJA CAN 12 PIEZAS	CAJA	2.00	67.00	134.00
16	BOLÍGRAFO BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO, TINTA NEGRA, CAJA CAN 12 PIEZAS	CAJA	3.00	67.00	201.00
17	HOJAS HOJAS OPALINA TAMAÑO CARTA, GOFRADA ROMBOS, COLOR MARFIL, PAQUETE CON 50 HOJAS, 216 X 279 MM, 180 GRAMOS	PAQUETE	2.00	215.80	431.60
18	HOJAS HOJAS OPALINA TAMAÑO CARTA, GOFRADA LINEAL HORIZONTAL, COLOR BLANCO, PAQUETE CON 50 HOJAS, 216 X 279 MM, 180 GRAMOS	PAQUETE	2.00	215.80	431.60
19	HOJAS HOJAS OPALINA TAMAÑO CARTA, GOFRADA LINEAL HORIZONTAL, COLOR MARFIL, PAQUETE CON 50 HOJAS, 216 X 279 MM, 180 GRAMOS	PAQUETE	2.00	215.80	431.60
20	LIGA LIGAS DE HULE COLOR NATURAL, #33 CANTIDAD 100 GRAMOS	PAQUETE	1.00	41.80	41.80
21	REGLA METÁLICA REGLA DE ALUMINIO DE 30 CM, COLOR METÁLICO	PZA	2.00	26.00	52.00
22	SACAPUNTAS SACAPUNTAS ELÉCTRICAS, DISEÑO COMPACTO, NAVAJA DE ACERO REFORZADA, DEPÓSITO REMOV IBLE PARA DESECHOS, COLOR NEGRO	PZA	1.00	498.00	498.00
23	GOMA GOMA SUAVE (GOMA DE PAN) TIPO BLOQUE CON FAJILLA	PZA	5.00	21.80	109.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ

LIC. ANDREA GRILLO PLA
DIRECTORA DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Mo.Bo.

Lic. Yanelly Fontes Pérez
DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE

AUTORIZÓ

Lic. Yanelly Fontes Pérez
DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE



PROVEEDOR: 1796-SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS		TIEMPO DE ENTREGA: 25 DIAS	
REQUISICIÓN NO. 165	CUADRO COMPARATIVO No. 128	FOLIO COMPROMETIDO 246062001SH/0022-2/2015150165	PEDIDO NUM. 134	FECHA 05/06/2015	HOJA NUM 2 DE 2

Dependencia	SECRETARÍA DE INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	CLAVE	031-00-000
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE INNOVACION	CLAVE	031-02-002
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	CLAVE	2111
Proyecto	5	NÚMERO	

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
24	MARCADORES MARCADOR PARA PIZARRÓN PUNTA DE CINCEL, TINTA BASE ACETONA PAQUETE DE 4 COLORES	PAQUETE	2.00	130.00	260.00
25	CINTA CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 12 MM X 65 M	PZA	2.00	18.00	36.00
26	PLÁSTICO PLÁSTICO CONTACT, MEDIDA 45CM X 2.5MTS., ROLLO AUTOADHESIVO TRANSPARENTE POLIPR OPILENO 100 %	ROLLO	1.00	112.00	112.00
27	CINTA CINTA CANELA 48 MM X 50 M	ROLLO	1.00	29.80	29.80
				IMPORTE	8,068.80
				IVA	1,291.01
				TOTAL	9,359.81

OBSERVACIONES:

ELABORÓ LIC. ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Vo.Bo. Lic. Yanelly Fontes Pérez DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE	AUTORIZÓ Lic. Yanelly Fontes Pérez DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE
---	--	--

<p>UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS</p> <p>Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a entregar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.</p> <p>1.- DEL PEDIDO</p> <p>1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena, a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.</p> <p>1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido financiado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.</p> <p>1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.</p> <p>1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.</p> <p>1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.</p> <p>1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.</p>	<p>3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.</p> <p>3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.</p> <p>En la garantía, deberá señalarse expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 65 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.</p> <p>3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.</p> <p>4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.</p> <p>4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.</p> <p>Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dobros sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiutepec, Morelos.</p> <p>4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.</p> <p>4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.</p> <p>4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda sufrir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de éste no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.</p> <p>4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requerida de "Los Bienes".</p> <p>5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.</p> <p>5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.</p> <p>5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.</p> <p>5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.</p> <p>6.- DE LA VIGENCIA.</p> <p>El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requeriente, el día _____ del mes de _____ del dos mil quince.</p> <p>7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN</p> <p>7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega</p>	<p>de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.</p> <p>7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.</p> <p>7.3. Son causas de rescisión:</p> <p>a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;</p> <p>b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;</p> <p>c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y</p> <p>d) Si "El Proveedor" subcontracta, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.</p> <p>7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación; y</p> <p>"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.</p> <p>8.- DE LA FACTURACIÓN</p> <p>8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM720601-TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro. C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.</p> <p>8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.</p> <p>Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surjera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistan "Las partes" se someten a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.</p>
<p>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.</p>		
<p style="text-align: center;">RECIBI DE CONFORMIDAD</p>		
<p>NOMBRE: SANIPAP DE MEXICO S.A. DE C.V. </p>		
<p>CARGO: </p>		
<p>RFC: </p>		
<p>IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL DE ELECTOR </p>		
<p>ESCRITURA No. 2,790 NOTARIO No. DE LA CIUDAD DE SANTA ANA CHIUATEMPAN TLAXCALA FECHA: 8 DE AGOSTO DE 2006 </p>		
<p>FIRMA: </p>		
<p>DIA </p>	<p>MES </p>	<p>AÑO </p>
<p style="text-align: center;">OBSERVACIONES</p>		